

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2114 /

PARRAL, Julio 06 de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, a don Patricio Vergara Lara, a partir del 05/07/2010 se le asignó la labor "llevar la Contabilidad del Comité de Bienestar" de la I. Municipalidad de Parral, lo que constituye una carga de trabajo adicional.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de 1 hora extraordinaria, a continuación de la jornada ordinaria de trabajo, todos los días hábiles de la semana, entre el 05 y el 30 de Julio de 2010, ambas fechas inclusive, las que serán reconocidas conforme a reloj control, para el siguiente funcionario municipal.

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10°.

2.- **PAGUESE**, por no existir reemplazante, las horas extraordinarias anteriormente señaladas.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Archivo, Tesorería, Personal.